

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintidós del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento setenta y dos (172-2016)**, por parte del señor **Joaquín Antonio Ramírez Santamaña**, quien solicitó: **"Datos institucionales de contacto de encargados del Proyecto Mejoramiento del Camino Rural USU46S, tramo Tierra Blanca (USU07S)-Cantón California-San Hilario-Sitio El Corral-Salinas El Zompopeo"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

- V. La presente solicitud fue enviada al **Gerente del Proyecto Mejoramiento del Camino Rural USU46S, tramo Tierra Blanca (USU07S)-Cantón California-San Hilario-Sitio El Corral-Salinas El Zompopero** a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Dirección de Inversión de la Obra Pública** informó mediante nota lo siguiente: "Al respecto, le expreso que la ejecución de dicho proyecto es administrado por la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública y que el Administrador del referido contrato es el Ingeniero Alex Beltrán, por lo que se sugiere que sea esa Dirección a quien se les consulte la información requerida".
- VII. Complementariamente, la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional** comentó que: "no se tiene conocimiento que se le haya asignado correo y número institucional al consulto Menjívar. El único dato que le podemos dar, según contrato, es que el administrador de contrato es el Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores. Los datos de contacto del Ingeniero Beltrán sugiero sean requeridos a la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública".
- VIII. En respuesta a la presente solicitud el Gerente del proyecto en mención informó: "que el Administrador del proyecto es el Ing. Arístides Díaz de la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP), yo (Ingeniero Alex Beltrán) estoy en calidad de Gerente del Proyecto. Para el caso del especialista en Medio Ambiente, aún no posee correo electrónico institucional, ni teléfono institucional. Tan pronto se le asigne le informaré".
- IX. En el afán indagar más sobre la presente solicitud se hicieron las consultas pertinentes a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** en dicha gerencia se

Ministerio de Obras Públicas

www.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

nos comunicó: "que de acuerdo a nuestros registros el señor José Nilton Menjivar Fuentes ya no labora para esta Institución bajo ninguna modalidad de contrato GOES o FAES ni bajo Ley de Salarios".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Joaquín Antonio Ramirez Santamaría.
- b) Entréguese el correo electrónico y número de teléfono institucional del Administrador del proyecto Mejoramiento del Camino Rural USU46S, tramo Tierra Blanca (USU07S) - Cantón California- San Hilaría-Sitio El Corral- Salinas El Zompopero. El correo electrónico es jose.diaz@mopgob.sv y su número telefónico institucional es el 7588-7278.
- a) Con respecto al correo electrónico y número de teléfono del Consultor Ambientalista, estos datos se entregaran cuando se encuentren disponibles, una vez se le hayan asignado en la institución.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mopgob.sv